AVISO DE CONVOCATORIA

Municipio de Ipiales (Nariño) – Alcaldía Municipal de Ipiales

Dirección oficial: para todos los efectos del proceso de selección, la dirección oficial será: Alcaldía Municipal de Ipiales – Departamento de Contratación, Plaza 20 de Julio, Palacio Municipal, Piso Tercero, Municipio de Ipiales; los interesados pueden presentar la documentación electrónica que requiera presentarse en el desarrollo del proceso de selección, a la plataforma SECOP II.

Objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA EL MUNICIPIO DE IPIALES A LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 518 DE 2015 MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCION 295 DE 2023, ACTUALIZADA POR LA RESOLUCION 1597 DE 2026, VIABILIZANDO LA PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE IPIALES".

Especificaciones técnicas.

Se encuentran establecidas en los estudios previos.

Modalidad de selección del contratista, su justificación y fundamentos jurídicos.

Modalidad de selección del contratista:

De conformidad con la tipificación de los contratos que en desarrollo del estatuto contractual y en la búsqueda de la consecución de sus fines a través de particulares celebran las entidades sujetas al Estatuto General de Contratación Pública, y el objeto contractual que se persigue, la entidad suscribirá un contrato de Prestación de Servicios de Salud el cual se regula por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.2.21) y demás normas que rigen la materia.

El Contrato de prestación de servicios de salud que se pretende celebrar por este proceso, se regula por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia, por lo tanto para el trámite del presente proceso procede la aplicación de lo ordenado en ellas, mediante el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, definido en el artículo 2 Numeral 2, literal c de la Ley 1150 de 2007[1] y desarrollado en el Capítulo II, Subsección II, Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015: "Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.

La asignación al presente proyecto es de: **NOVECIENTOS MILLONES PESOS M/CTE., ($ 900.000.000);** para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestal:

NO. DE CDP	FECHA DEL CDP	NO. Y DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2026.ISS.01.000045	26 DE ENERO DE 2026	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 900.000.000

[1] c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios;

Plazo de ejecución del contrato.

Se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

3.1.- Condiciones para la presentación de las ofertas en SECOP II: las propuestas deberán presentarse en dos (2) sobres, escaneados y legibles:

1.- Condiciones para la presentación de las ofertas: El Departamento Administrativo de Contratación, habilita para todos los interesados en la presente selección abreviada de menor cuantía el siguiente mecanismo:

RECEPCIÓN SECOP II

Para todos los efectos del proceso de selección, la dirección oficial será: SECOP II. La propuesta se debe presentar en DOS (2) sobres según plataforma:

Sobre No. 1 contendrá todos los **DOCUMENTOS HABILITANTES y CRITERIO DE EVALUACION** requeridos para el presente proceso.

Sobre No. 2 corresponde a la **PROPUESTA ECONÓMICA**

Las propuestas serán depositadas por el oferente en la plataforma SECOP II.
La Alcaldía Municipal de Ipiales no se hará responsable por la no recepción de una propuesta, si no está correctamente dirigida y marcada como se específica anteriormente o si se recepción a en un lugar distinto al señalado en los pliegos.
Los documentos deberán estar foliados y legajados.
Al inicio de la propuesta de requisitos habilitantes y propuesta técnica y económica, deberá contener un índice que señale el orden de los documentos aportados, esto con el fin de facilitar su revisión.
Las copias escaneadas deben ser legibles, caso contrario se tendrán como NO presentadas. Las propuestas deberán ser presentadas en procesador de palabras idioma español.
Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos.
Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas, establecida en el Cronograma.
No se podrá presentar más de una propuesta por parte del mismo oferente, sea directamente o a través de interpuesta persona, terceros o como representante legal de una o varias personas jurídicas o como persona natural y representante legal de persona jurídica, miembro o representante legal de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
El número mínimo de propuestas para llevar a cabo la selección será de una propuesta valida.
Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en palabras y las consignadas en cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

Nota: En caso que el proponente no de cumplimiento a lo establecido en este acápite no podrá hacer reclamación alguna y se sujetará a lo dispuesto por los miembros del Comité Evaluador.

4.-Declaratoria de Desierta: la Entidad Contratante declarará desierto el presente proceso de selección cuando:
Ver pliego de condiciones.

5.- Adjudicación con oferta única. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal.

.- El valor estimado del contrato es por la suma de **NOVECIENTOS MILLONES PESOS, M/CTE., ($ 900.000.000)**; incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y municipales a que hubiere lugar y los demás descuentos

g. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

h. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

EL MUNICIPIO DE IPIALES se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

-REQUISITOS HABILITANTES.

. Capacidad jurídica
. Capacidad financiera
. Capacidad organizacional
. Experiencia
. Equipo de trabajo

Ver pliego de condiciones y estudios previos.

-CRITERIOS DE EVALUACION.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	
MEDIA GEOMETRICA CON P.O.	5 Puntos
FACTOR TÉCNICO Y CALIDAD	
EXPERIENCIA ADICIONAL	19.5 puntos
DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y RECURSOS	45 Puntos
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	20 Puntos
INCENTIVOS	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 Puntos
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25 Puntos
MIPYME	0.25 Puntos
TOTAL	**100**

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de los documentos del proceso están a disposición del público, en la dirección oficial, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

En constancia se firma en Ipiales, a los veintisiete (27) días del mes febrero de 2026.

DAVID TARSICIO VILLAMIL ROSAS
Director del Departamento Administrativo de Contratación

de carácter municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

6.-Indicación de si el proceso de contratación esta cobijado por un Acuerdo Comercial.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta Si/No	Umbral del Acuerdo Comercial Si/No	Excepción aplicable Si/No	Proceso de contratación cubierto por Acuerdo Comercial Si/No
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	NO	N/A	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO

.- Limitación a MiPymes.

El presente proceso no es susceptible de limitarse a mipymes de acuerdo a lo establecido en la ley vigente.

.- Condiciones para participar en el proceso.

Las propuestas deberán presentarse en dos (2) sobres en la plataforma SECOP II.

.- Quienes pueden participar en el presente proceso de selección.

Pueden participar en este proceso de selección todas las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, promesa de sociedad futura, nacionales o extranjeras, que no se encuentren incursas en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

EL MUNICIPIO DE IPIALES recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

a. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para ofertar y contratar.

b. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Municipio de IPIALES y el Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2005, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias).

c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.

d. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

e. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.

f. Diligenciar totalmente los formatos contenidos en este pliego, cuando a ello hubiere lugar.